

INFORME DE SECRETARIA: agosto 12 de 2022. Señora Juez a su Despacho el presente proceso para informarle que se dio traslado al apoderado judicial de la parte demandante del incidente de nulidad presentado por la apoderada de la parte demandada, quien presentó su oposición ante el mismo, al igual que aquella presentó el escrito que antecede. Provea.

DILIA ALICIA PALENCIA DÍAZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAMAL - MAGDALENA

Fecha	Agosto doce (12) de dos mil veintidós (2022)
Clase de Proceso	Ejecutivo Singular
Radicación	47-318-40-89-001-2015-00022-00
Demandante	YADIS RANGEL RANGEL
Demandado	YOEL LERMA HERNANDEZ

Visto y constatado el contenido del informe de Secretaría que antecede, el Despacho fija el día 17 de enero de 2023, a las 3.00 p.m. para celebrar la audiencia de que trata el artículo 129 del Código General del Proceso.

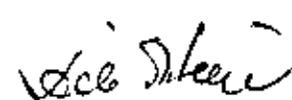
La audiencia se desarrollará de manera virtual a través de la plataforma Lifezise; para ello los sujetos procesales deberán reportarse a la hora fijada al correo electrónico del juzgado 01prmquamalsmla@cendoj.ramajudicial.gov.co para efectos de que les sea suministrado el link de acceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO

La presente providencia fue notificada en Estado electrónico No. 025 del 19 de Agosto de 2022, a las 8.00 a.m. a través de la página web <https://www.ramajudicial.gov.co>


DILIA ALICIA PALENCIA DÍAZ
Secretaria